



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 1645

Barranquilla, 26 de abril del 2023.

SRA. LADY MARIAN MORALES JIMENEZ.
lamorji_8784@hotmail.com
lamorji_8784@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LADY MARIAN MORALES JIMENEZ.
ACCIONADO: DR RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00203-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 26 de abril del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora LADY MARIAN MORALES JIMENEZ contra el Dr. RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso.-

SOLICITESE al accionado para que en el término de dos (02) días, se pronuncie acerca de los hechos materia de esta acción, para lo cual se entregará copia de la misma. Así mismo, se le solicita remitir escaneado al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo actuado dentro del proceso de Sucesión del finado TEOFILO MORALES RUIZ identificado con radicación No. 08-638-31-84-001-2009-00132-00 interpuesto por los señores LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ y MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO.-

VINCULESE a los señores LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, JADIS MORALES JIMENEZ, DODIS MORALES JIMENEZ, ALDENIS MORALES JIMENEZ, HEIDIS MORALES JIMENEZ, FAHUDIS MORALES JIMENEZ, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., LEODYS MORALES JIMENEZ, en calidad de demandantes del proceso a que se contrae la presente acción de tutela, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les entregará copia de la misma.-

VINCULESE a los señores JUAN FRANCISCO PAVAJEAU OSPINO y LERMES OTERO CUETO, en calidad de cesionarios de los derechos herenciales de SURELIS MORALES JIMENEZ y a la señora VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES.-

REQUERIR a la Accionante y Accionado para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, alleguen al correo arriba indicado, datos de dirección y correo electrónico para la notificación de los

vinculados LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., JUAN FRANCISCO PASVAJEAU OSPINO, LERMES OTERO CUETO y VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES.-

PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes o terceros interesados, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 1646

Barranquilla, 26 de abril del 2023.

DR. RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE SABANALARGA.
j01prmpalfctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LADY MARIAN MORALES JIMENEZ.
ACCIONADO: DR RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE SABANALARGA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00203-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 26 de abril del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora LADY MARIAN MORALES JIMENEZ contra el Dr. RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE SABANALARGA, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso.-

SOLICITESE al accionado para que en el término de dos (02) días, se pronuncie acerca de los hechos materia de esta acción, para lo cual se entregará copia de la misma. Así mismo, se le solicita remitir escaneado al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo actuado dentro del proceso de Sucesión del finado TEOFILO MORALES RUIZ identificado con radicación No. 08-638-31-84-001-2009-00132-00 interpuesto por los señores LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ y MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO.-

VINCULESE a los señores LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, JADIS MORALES JIMENEZ, DODIS MORALES JIMENEZ, ALDENIS MORALES JIMENEZ, HEIDIS MORALES JIMENEZ, FAHUDIS MORALES JIMENEZ, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., LEODYS MORALES JIMENEZ, en calidad de demandantes del proceso a que se contrae la presente acción de tutela, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les entregará copia de la misma.-

VINCULESE a los señores JUAN FRANCISCO PAVAJEAU OSPINO y LERMES OTERO CUETO, en calidad de cesionarios de los derechos herenciales de SURELIS MORALES JIMENEZ y a la señora VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES.-

REQUERIR a la Accionante y Accionado para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, alleguen al correo arriba indicado, datos de dirección y correo electrónico para la notificación de los

vinculados LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., JUAN FRANCISCO PASVAJEAU OSPINO, LERMES OTERO CUETO y VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES.-

PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes o terceros interesados, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, JADIS MORALES JIMENEZ, DODIS MORALES JIMENEZ, ALDENIS MORALES JIMENEZ, HEIDIS MORALES JIMENEZ, FAHUDIS MORALES JIMENEZ, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., LEODYS MORALES JIMENEZ, JUAN FRANCISCO PAVAJEAU OSPINO, LERMES OTERO CUETO, y VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES**, a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00155-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA LADY MARIAN MORALES JIMENEZ, Y COMO ACCIONADO EL DR RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE SABANALARGA**, la providencia de fecha 26 de abril del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

ADMITASE la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora LADY MARIAN MORALES JIMENEZ contra el Dr. RAFAEL ANDRES OJEDA MENDOZA, JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE SABANALARGA, por la presunta violación al derecho fundamental al Debido Proceso.-

SOLICITESE al accionado para que en el término de dos (02) días, se pronuncie acerca de los hechos materia de esta acción, para lo cual se entregará copia de la misma. Así mismo, se le solicita remitir escaneado al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo actuado dentro del proceso de Sucesión del finado TEOFILLO MORALES RUIZ identificado con radicación No. 08-638-31-84-001-2009-00132-00 interpuesto por los señores LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ y MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO.-

VINCULESE a los señores **LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, JADIS MORALES JIMENEZ, DODIS MORALES JIMENEZ, ALDENIS MORALES JIMENEZ, HEIDIS MORALES JIMENEZ, FAHUDIS MORALES JIMENEZ, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., LEODYS MORALES JIMENEZ**, en calidad de demandantes del proceso a que se contrae la presente acción de tutela, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos materia de la misma, para lo cual se les entregará copia de la misma.-

VINCULESE a los señores **JUAN FRANCISCO PAVAJEAU OSPINO y LERMES OTERO CUETO**, en calidad de cesionarios de los derechos herenciales de **SURELIS MORALES JIMENEZ** y a la señora **VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES**.-

REQUERIR a la Accionante y Accionado para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, alleguen al correo arriba indicado, datos de dirección y correo electrónico para la notificación de los

vinculados LUIS EDUARDO MORALES ANGULO, GEORGINA MORALES ANGULO, MARELVIS ISABEL MORALES TORREGROSA, FARID DE JESUS MORALES TORREGROSA, JANETH DEL SOCORRO MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES TORREGROSA, RAFAEL EDUARDO MORALES TORREGROSA, EDUVIGES MORALES TORREGROSA, TEOFILLO MORALES ALMANZA, GILBERTO MORALES DE LA CRUZ, FARIEL MORALES DE LA CRUZ, AURA ESTELA MORALES DE LA CRUZ, JAILEEN DEL CARMEN MORALES MUÑOZ, MARIA EUGENIA BERRIO OSORIO, INVERSIONES HERMANOS MORALES JIMENEZ S. EN. C., JUAN FRANCISCO PASVAJEAU OSPINO, LERMES OTERO CUETO y VILMA DE JESUS JIMENEZ DE MORALES.-

PUBLICAR AVISO junto con el presente proveído, para el enteramiento a las partes o terceros interesados, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.-

NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. En cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co-

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
ABRIL 26 DEL 2023